

Código de Cooperación Técnica: Resolución Presidencial PRE/RES-21/20, la Cooperación Técnica No Reembolsable de Ayuda Humanitaria							
Organismo Solicitante: Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo (SSRFID), dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Presidencia de la Nación.							
Organismo Ejecutor: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) por cuenta y orden del solicitante.							
<p>Descripción de la Situación de Emergencia: La pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y los diversos actores de la sociedad civil. Todos estos actores juegan un papel esencial para minimizar la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad.</p> <p>El avance de la enfermedad provocada por COVID-19 a nivel mundial, hacen imperioso para la Argentina reforzar el sistema nacional de protección y atención a la población adulta mayor, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del país.</p> <p>En este sentido, la Cooperación Técnica de referencia tiene por objeto brindar respuestas inmediatas a la emergencia derivada de la denominada COVID-19. En este sentido, la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la vida social de la población en su conjunto, ha demostrado la necesidad de establecer procedimientos de adquisición de insumos, bienes y servicios en la emergencia que habilite a todas las áreas comprometidas en dar respuestas integrales, a utilizar herramientas que otorguen celeridad y eficacia a la atención de las necesidades registradas.</p> <p>De acuerdo a la elegibilidad de gastos reconocidas en la CTNR, se procedió a efectuar la a adquisición de determinados insumos y equipamientos médicos y científicos requeridos por la “Federación de Centros Barriales Familia Grande Hogar de Cristo”. El objetivo de dicha organización es nuclear y federar entidades que tienen propósitos comunes como sistematizar, velar, transmitir, capacitar e investigar en la metodología, los principios, criterios y estrategias de los Centros Barriales como respuesta integral destinada a las personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad social y/o consumos problemáticos de sustancias psicoactivas. En este sentido y con la finalidad de acompañar a la población circunscripta a las localidades de Isidro Casanova, Ciudad Evita y San Justo, todas pertenecientes al Partido de La Matanza, se ha otorgado un fortalecimiento económico para la Sala de Primeros Auxilios “Madre Teresa de Calcuta”, epicentro de trabajo sanitario, de promoción y educación para la salud y prevención y asistencia. De esta manera, se adquirió equipamiento, insumos médicos y descartables, elementos de limpieza, higiene y protección, entre otros, para abastecer al centro y poder velar por la seguridad y salud de la población de riesgo, como ser mayores de 60 años, embarazadas, diabéticos, personas con problemas respiratorios crónicos y personas con problemas cardíacos.</p> <p>En el marco de la situación de crisis sanitaria, se busca llevar adelante las siguientes actividades: (i) Fortalecimiento de la asistencia médica en hospitales y centros médicos de emergencia, (ii) Adquisición de insumos necesarios para brindar atención médica, (iii) compra de equipamiento médicos, (iv) Implementación de un Centro de Gestión de Emergencia Sanitaria para la prevención de contagios y apoyo y contención a enfermos, (v) apoyo a innovaciones científicas para diagnosticar y combatir el virus y (vi) otras actividades que den cumplimiento a requerimientos urgentes.</p> <p>Estas gestiones fueron realizadas considerando las competencias estipuladas tanto en la normativa nacional (Decretos de emergencia sanitaria N°287/2020 y N°260/20) y en las “Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA” Resolución RD 1394/2017.</p>							
Nro.	Objeto de la Contratación	Presupuesto Destinado en Formulario de CT – u\$s	Cantidad	Precio Unitario – ARS	Monto Total Adjudicado – ARS	Condiciones de Entrega	Adjudicatario (Razón Social)
CA 18/2020 – OC N°A20048	Bigotera siliconada adulto	60.000	50	125,63	6.281,50	5 días a partir de la adjudicación	Erlant S.A.S CUIT: 30-71675862-8
	Bigotera siliconada pediátrico		50	122,08	6.104,00		
	Máscara p/oxigenoterapia descartable con sujetador de nylon		50	175,82	8.791,00		
	Máscara p/administración descartable de oxígeno con reservorio		50	271,02	13.551,00		
	Solución fisiológica de 100 ml		1.000	103,18	103.180,00		